RESOLUCIÓN N° 557
(05 de Julio del 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBAN LAS POLIZAS DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3606813 PARA EL ACTA MODIFICATORIA 001 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Aguachica – Cesar, suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.3606813 con **INVERSIONES CONTRETAS CALDERON S.A.S** identificado con NIT. 900.603.483-7 y cuyo objeto es **SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR**

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades para evaluar la suficiencia de la garantía y así mismo indica e los términos y valores de las garantías con el fin de determinar y asegurar dichos procesos.

3. Que, para dar cumplimiento a los requisitos de adquisición de póliza única de cumplimiento del contrato **N° CO1.PCCNTR.3606813** denominado **SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR**, suscrito entre las partes el día once (11) de marzo del 2022 en mención se establecen las siguientes garantías :

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato y cuatro (04) meses más después de su finalización
Calidad del suministro	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato y cuatro (04) meses más después de su finalización

Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato y tres (03) años más después de su finalización

4. Que, de acuerdo al Acta Modificatoria 001 de 24 de Junio del 2021, EL CONTRATISTA presento la póliza única de cumplimiento N° **3297507-8** expedida el 01 de Julio del 2022 por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A en el cual se establecen las siguientes vigencias y amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$21.500.000	14/03/2022 Hasta 01/05/2023
Calidad del suministro	$21.500.000	14/03/2022 Hasta 01/05/2023
Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$21.500.000	14/03/2022 Hasta 31/12/2025

5. Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, señala que para la ejecución de los contratos Estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que en virtud y cumplimiento de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la póliza única de cumplimiento con los amparos, vigencias y sumas aseguradas descritas en la presente resolución y para el acta modificatoria 001 del 24 de junio del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Ciudad de Aguachica – Cesar, a los cinco (05) días del mes de Julio del 2022.



ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUACHICA

Proyectó. DIANA LORENA PABON
Revisó. JAIRO MAURICIO SANCHEZ
Aprobó. RONALD EDGARDO MEDINA